

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.110/2014

El Pleno de esta Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, aprobó provisionalmente el Segundo Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2014 por créditos extraordinarios. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 212, de 5 de noviembre de 2014, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 22 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente:

1º. El Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar

Social para el ejercicio 2014, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

Créditos Extraordinarios	682.012,05
Capítulo 4: Transferencias corrientes	528.431,23
Capítulo 7: Transferencias de capital	153.580,82
TOTAL EMPLEOS	682.012,05

RECURSOS

Remanente Líquido de Tesorería	682.012,05
Capítulo 8: Activos Financieros	682.012,05
TOTAL RECURSOS	682.012,05

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.